



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 21 SEP 2022

VISTO el Expte. N° 77.490/12, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, mediante Res. N° 119-022, solicita la designación del Prof. Ramón Antonio Ríos como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Lengua Extranjera Inglés", Asignatura "Lengua Extranjera Inglés" con atención de funciones a "Lengua Extranjera I y II" (Francés) en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Prof. Ramón Antonio Ríos en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Lengua Extranjera Inglés", Asignatura "Lengua Extranjera Inglés" con atención de funciones a "Lengua Extranjera I y II" (Francés) de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir del 01 de octubre de 2019 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que el Prof. Ramón Antonio Ríos encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

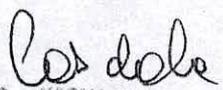
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

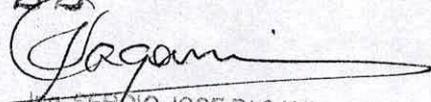
ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal, agréguese a su antecedente y siga el curso dispuesto en el mismo.-

RESOLUCIÓN N°: 0886

2022

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.